



## EL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO

El mecanismo de apoyo a la liquidez regional, denominado Fondo de Liquidez Autonómico, fue creado por Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas, con naturaleza de **fondo sin personalidad jurídica** de los previstos en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Su **finalidad** es dotar de liquidez a las Comunidades Autónomas en una situación extraordinaria de acuciantes necesidades de financiación y de crecientes problemas de acceso al crédito, permitiendo cubrirlas a un coste razonable, contribuyendo a garantizar la sostenibilidad en la prestación de sus servicios básicos esenciales al mismo tiempo que se refuerza el control sobre las Comunidades Autónomas adheridas, bajo condicionalidad fiscal adicional.

Este mecanismo es de **carácter temporal**, en tanto persistan las dificultades de acceso de las Comunidades Autónomas a los mercados financieros, de **carácter voluntario**, por su utilidad, dirigida a atender vencimientos de deuda y a financiar el déficit público y, por último, ligado a **condiciones financieras y fiscales** para que las Comunidades Autónomas garanticen el cumplimiento de los objetivos de déficit fijados dentro del marco de la normativa de estabilidad presupuestaria. Por tanto, esta financiación se obtiene a cambio de unos exigentes requisitos de condicionalidad fiscal (medidas correctoras recogidas en el Plan de Ajuste) y financiera (Resolución de 12 de febrero de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía que se acojan a la línea de financiación directa ICO-CCAA 2012 y al Fondo de Liquidez Autonómico).

Con cargo a los recursos del Fondo se realizan operaciones de crédito a favor de las Comunidades Autónomas que permitan atender sus vencimientos de deuda y otras necesidades financieras dando prioridad entre estas a los gastos sanitarios, educativos y sociales.

En **2012**, nueve Comunidades Autónomas se adhirieron a este mecanismo (Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Región de Murcia y Comunitat Valenciana).

En 2012, se financiaron a través de recursos del Fondo de Liquidez Autonómico, vencimientos de principal de deuda financiera por importe de 9.458 millones de euros, gastos por intereses, por importe de 883 millones de euros, y proveedores y acreedores por importe de 6.300 millones de euros; es decir, unos **16.640 millones**



de euros en total, distribuidos por Comunidades Autónomas según el cuadro siguiente:

**Fondo de Liquidez Autonómico 2012**

CCAA	VENCIMIENTOS	INTERESES	PROVEEDORES	TOTAL
Andalucía	958,84	104,54	1.729,47	2.792,85
Principado de Asturias	22,44	5,45	233,63	261,51
Illes Balears	76,19	52,82	342,66	471,67
Canarias	476,00	25,28	405,57	906,85
Cantabria	0,00	20,54	116,60	137,14
Castilla-La Mancha	644,83	138,24	254,07	1.037,14
Cataluña	4.599,60	244,08	1.821,13	6.664,81
Región de Murcia	245,99	49,43	241,26	536,69
Comunitat Valenciana	2.433,88	242,55	1.153,12	3.829,55
<b>TOTAL</b>	<b>9.457,78</b>	<b>882,93</b>	<b>6.297,51</b>	<b>16.638,22</b>

Millones de euros

Este mecanismo de apoyo a la liquidez **se prorrogó en 2013**, sin que hubiera nuevas adhesiones de Comunidades Autónomas, y se dotó por importe de **23.000 millones de euros**.

Los resultados del control que se ha ejercido sobre las Comunidades adheridas se pueden apreciar en los resultados de déficit del año 2012, en comparación con el déficit registrado por estas Comunidades en 2010 y 2011.

Por otra parte, la liquidez facilitada a través del Fondo de Liquidez Autonómico ha contribuido a **abaratarse los costes de financiación** de las Comunidades Autónomas en una época de incremento de sus necesidades de financiación vinculadas con los objetivos de déficit público y a **garantizar la sostenibilidad de sus servicios públicos fundamentales**.

A la vista de los datos de déficit 2012 de algunas Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico, en 2013 el Gobierno **reforzó los controles** aplicados a las Comunidades Autónomas que se habían desviado del objetivo de déficit en 2012, y extendió el control a los gastos financiados por los recursos del sistema de financiación sujetos a liquidación, así como a los pagos efectuados y la deuda existente en relación a los servicios públicos fundamentales. Así mismo, en dicho ejercicio se reforzó, para el conjunto de Comunidades Autónomas sujetas a plan de ajuste, el seguimiento de la aplicación de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de



diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para lo cual se amplió la información a remitir en relación al importe pendiente de pago y al cumplimiento de los plazos legales de pago a proveedores y de las medidas adoptadas y previstas por la Comunidad, para garantizar el cumplimiento de los plazos citados.

En 2013, se financiaron a través de recursos del Fondo de Liquidez Autonómico, vencimientos de principal de deuda financiera por importe de 15.394,21 millones de euros, gastos por intereses, por importe de 535,55 millones de euros, y proveedores y acreedores que a fecha actual se estiman en un importe de 7.018,75 millones de euros, distribuidos por Comunidades Autónomas según el cuadro siguiente:

#### Fondo de Liquidez Autonómico 2013

CCAA	VENCIMIENTOS	INTERESES	PROVEEDORES	TOTAL
Andalucía	2.783,17	100,38	1.661,17	4.544,72
Principado de Asturias	163,27	5,29	352,76	521,32
Illes Balears	508,98	12,33	533,17	1.054,48
Canarias	364,90	3,55	473,43	841,88
Cantabria	93,64	0,00	232,86	326,50
Castilla-La Mancha	409,86	19,60	430,53	859,99
Cataluña	8.663,37	279,31	1.892,50	10.835,18
Región de Murcia	506,41	20,50	317,81	844,72
Comunitat Valenciana	1.900,61	94,59	1.124,52	3.119,72
<b>TOTAL</b>	<b>15.394,21</b>	<b>535,55</b>	<b>7.018,75</b>	<b>22.948,51</b>

Millones de euros

Este mecanismo ha permitido a las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico en 2012, unos **ahorros en costes financieros** mínimos<sup>1</sup>, por importe de 508,58 millones de euros al año, que suponen 3.305,79 millones de euros considerando todo el plazo de las operaciones de crédito formalizadas en 2012 y 2013 con cargo al mencionado Fondo, según el siguiente cuadro por Comunidades Autónomas:

<sup>1</sup> Estos ahorros se han determinado por comparación entre el diferencial máximo aplicable sobre la deuda del Tesoro al plazo equivalente fijado en las autorizaciones de operaciones de deuda del Consejo de Ministros para las Comunidades Autónomas no adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico y el diferencial aplicable a este mecanismo en cada uno de los años de vigencia del mismo.



COMUNIDAD AUTÓNOMA	Ahorros anuales 2012+2013	Ahorros plazo de la operación Fondo de Liquidez Autonómico
CATALUÑA	224,12	1.456,80
CANARIAS	26,17	170,11
CASTILLA-LA MANCHA	25,54	165,98
REGIÓN DE MURCIA	15,86	103,09
COMUNITAT VALENCIANA	88,79	577,12
ANDALUCÍA	97,02	630,64
ILLES BALEARS	16,93	110,06
PRINCIPADO DE ASTURIAS	8,55	55,56
CANTABRIA	5,60	36,42
<b>CCAA adheridas</b>	<b>508,58</b>	<b>3.305,79</b>

Datos en millones de euros

En **2014**, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó el pasado 16 de enero establecer la distribución de la financiación del Fondo de Liquidez Autonómico 2014 por Comunidades Autónomas adheridas al mencionado Fondo según sus necesidades financieras.

En conclusión, a través de este instrumento de financiación se ha suministrado en apenas 17 meses más de **39.634 millones de euros** de inyección en nuestras administraciones territoriales para garantizar el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que vela por la capacidad de las administraciones públicas para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

31 de marzo de 2014